REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000301-00**, informando que la parte actora allegó trámites de notificación a las demandadas. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el apoderado de la parte actora aporta trámites de notificación personal a las demandadas, de conformidad con el decreto 806 de 2020, sin embargo, una vez analizada la misma se evidencia que no se surtió en debida forma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en los anexos del correo de notificación, no se anexó la providencia que se debe poner en conocimiento de las demandadas, esto es, el auto admisorio de la demanda; al observar los adjuntos del mail se encuentra: subsanación de la demanda, certificado expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y memoria en el cual informa trámite de notificación.

En ese orden, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a efectuar en debida forma la notificación del auto admisorio a las demandadas, acreditándolo al juzgado, junto con el acuse de recibido.

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

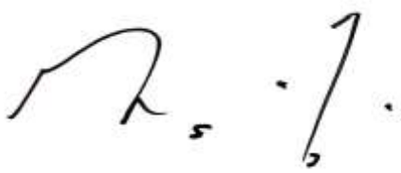

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **034**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3f5572cac99f99c08551eda20852663b3b7dd2674248003b4a301f219264ba**
Documento generado en 24/09/2021 05:04:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica